

Boletín Oficial

del

Colegio de Médicos

Año I

de Cuenca

Núm. 4

Dirección, Redacción y Administración,

Hurtado de Mendoza, 2, 2.^o

Sumario

Ramón Velasco.—Sección de Información: De nuestro Colegio.—Señor Presidente del Colegio de Médicos.—Clasificación de los Partidos médicos de esta provincia.—Asociación Nacional de Inspectores Municipales de Sanidad.—Disposiciones Oficiales: Circular del Sr. Ministro de la Gobernación a los Gobernadores.—A los Inspectores municipales de Sanidad.—De grandísimo interés.—Objetivos de la Feria-Muestrario.—Sección Oficial: Disposiciones Ministeriales.—Certificados.—IV Congreso Nacional de Pediatría.—Noticias.—Vacantes.

Abril

C U E N C A

1928

— Talleres Tipográficos Ruiz de Lara —

Especialidades farmacéuticas elaboradas en el
LABORATORIO TRASTUÑA

POSTAS, 28

MADRID

SEGOVIA, 19

por cesión de los derechos de preparación de la Fábrica de productos químicos de Athenstaedt & Redeker, Bremen

Licor de Alsol Al 50 por 100, a base de aceto-tartrato de alúmina. Desinfectante poderoso, atóxico, astringente y desodorante, de resultados insuperables en Ginecología y en Cirugía. Frascos de 80 y 500 gramos.

Cápsulas vaginales de acetonal Ovulos intensamente antisépticos, de acción analgésica, antiflogística y astringente. Empleo completamente aseado. Cajitas de 12 óvulos.

Crema de Alsol { Indicaciones: Intertrigo, hiperhidrosis, úlceras por decúbito, dermatosis, eczemas y para el cuidado de las manos del médico. Polvos en botes. Crema en tubos.
Polvos de Alsol }

Supositorios de acetonal y { De excelentes efectos en todos los padecimientos hemorroidales, prurito anal, prosta. itis, erosiones rectales, blenorragia rectal de la mujer, etc.
Pomada antihemorroidal } **de acetonal** }

Elixir ferruginoso Athenstaedt simple y { Remedio ideal contra la clorosis, anemias, convalecencias y estados de debilidad con anorexia. De fácil absorción y asimilación, con ausencia completa de todo influjo perjudicial sobre el tramo intestinal; de gusto delicioso. Frascos de 500 gramos.
Elixir ferruginoso Athenstaedt arsenical }

Milanol Preparado bismútico para el tratamiento intramuscular de la lues en todos los períodos, incluso nervioso y tabes, con 0,06 gramos Bi por centímetro cúbico de inyección. Caja con 12 ampollas.

Pomada de Milán A base de bismuto ácido-butil-malonil-triclórico, para todos los casos de práctica dermatológica, incluso de las formas crónicas, húmedas y costrosas, de difícil curación. En tubos.

Tracumín Preparado de butilmalonato triclórico de cobre, para el tratamiento del tracoma, de la conjuntivitis folicular y todas las afecciones crónicas de la conjuntiva. Pomada en tubos.

Muestras y literatura en español y alemán
a disposición de los señores médicos

DIRECCIÓN:

Técnica: D. J. Truchuelo.--De propaganda médica: Conrado C. Kropnick

/ Boletín Oficial /
del Colegio de Médicos de Cuenca

Año I

ABRIL 1928

Núm. 4



EL EXCMO. E ILTMO. SEÑOR

Don Ramón Velasco

Presidente del Comité de Inspectores municipales de Sanidad de España

Ha fallecido en Medina del Campo (Valladolid)

el día 17 del corriente

— ♦ —
R. I. P.

*La Junta provincial de Inspectores mu-
nicipales de Sanidad de Cuenca,*

Ruega a todos sus compañeros y demás
personas piadosas una oración por su alma,
por lo que les quedarán eternamente agra-
decidos.

Ramón Velasco

A los 45 años ha fallecido víctima de los desvelos y trabajos por la redención de la clase médica rural; todo lo que ya somos y lo que en breve lograremos, a él lo debemos. Desde la Asamblea de Medina del Campo, en que Velasco, con otros compañeros, muy pocos, dió virilmente el grito de nuestra redención, hasta que ha muerto, no ha cesado de sufrir y luchar; nunca faltan enemigos a las grandes figuras de la humanidad... De esto no se puede hablar ya; él como caballero cristiano los perdonó en sus últimos momentos... No recordaré más que lo sucedido en la primera sesión de la primera Asamblea de Inspectores municipales, celebrada en Madrid en Abril del 1926; la mayor parte de los representantes se desconocían y estaban desorientados... Empezó la sesión con un ataque a los de Medina del Campo, se estableció un cuerpo a cuerpo entre Velasco y los atacantes, la Asamblea desmayaba y sus representantes veían que aquello iba a ser otro nuevo desencanto de los muchos que ya había sufrido el proletariado médico. En este ambiente alza su humilde, pero sincera palabra, el representante de nuestra provincia de Cuenca, y entre otras razones da «que allí no han venido representando sus provincias respectivas nada más que para lograr la defensa y el resurgimiento de la clase médica española y no para dictaminar sobre cuestiones personales y que la provincia de Cuenca aplaudía y defendería la honrada y desinteresada labor de los de Medina del Campo...»; un aplauso de toda la Asamblea fué la consagración de todo lo hecho por los de Medina, y ya, sin grandes obstrucciones, han podido desarrollar la enorme labor que todos los médicos debemos agradecer a Velasco.

Dios le ha premiado sus sacrificios llevándoselo a su Reino.

En la sesión de Inspectores municipales de Sanidad, celebrada en Cuenca el día 23 del corriente, se le nombró presidente de honor de esta provincia, la que se adhiere al homenaje que en la próxima Asamblea de Madrid se proyectará en su memoria.

SECCIÓN DE INFORMACIÓN

De nuestro Colegio

Sesión del 27 de marzo de 1928.
Extracto de acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Colegiación de los Sres. Sanz Bañares, Lorente y de Belmontejo.

Denuncia de D. Faustino Hernandez.

Expediente de Casasimarro.

Asunto de Henarejos.

Baja de González Cogolludo.

Imponer 500 pesetas de multa a D. Fernando García Priego.

Acuerdo de la Junta Provincial de Sanidad sobre colegiación de D. Justo de Iruegas.

Encargarse de la presidencia de este Colegio el Vicepresidente se-

ñor Fernández Pombo, por ausencia de D. Miguel Benedicto.

Junta de Gobierno (sesión del 23 de abril de 1928).—Extracto de acuerdos

Asistentes: Señores Fernández, Pombo, Zomeño, Labarga, Bris, J. Lozano, Bricio, Amaya y Martínez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Colegiación de D. Salustiano García.

Expediente de San Lorenzo de la Parrilla sobre denuncia presentada a este Colegio por D. Carlos Ruiz Illescas, contra el compañero residente en dicho pueblo D. Francisco Peña, quien prestó declaración ante la Junta, acordándose se dirija este Colegio nuevamente al Sr. Illescas para que se ratifique en su denuncia.

El Sr. Zuloaga pide se hable al Excmo. Sr. Gobernador sobre lo ocurrido en Casasimarro y que se abra amplia información.

Asunto del Sr. Amaya quedó resuelto.

El Sr. Zapatero, de Carboneras, denuncia al Médico D. Cesáreo del Mercado, acordándose pedir informes al Sr. Torrijos, de Cardenete.

Por unanimidad se acordó imponer la multa de 500 pesetas al señor García Priego.

Asunto de D. Baldomero Labarga. Por el Sr. Bris se leyó el acta levantada en Belmonte por los compañeros de Distrito, que fué aprobada por la Junta de Gobierno y que este Colegio se dirija al señor Presidente del Colegio de Madrid y a la Federación Nacional para marchar de acuerdo en el asunto Jáuregui-Labarga.

Que en el término de ocho días los Presidentes de Distrito liquiden en esta Tesorería y manden los re-

cibos que no hayan cobrado, para empezar a girar las letras de las cuotas que adeuden y de la cuota correspondiente a 1928.

Informarse del Excmo. Sr. Gobernador y del Sr. Inspector de Sanidad sobre el caso de D. Fernando Pelayo.

Se acordó que en lo sucesivo no se admitirán denuncias de compañeros y las que hay en tramitación se dejan en suspenso mientras no vengan con datos y comprobaciones legales.

Sr. Presidente del Colegio de Médicos

CUENCA

Muy señor nuestro y distinguido compañero: Las nuevas normas en que se desarrolla la política sanitaria del actual Gobierno, trae aparejada una intervención directa del médico titular-inspector municipal de Sanidad en la vida de los pueblos, en los que, con carácter obligatorio, ha de hacer cumplir las beneficiosas medidas impuestas por el legislador en materia de higiene.

Nadie ignora la resistencia de la masa inculta para acatar la implantación de las elementales prácticas higiénicas, resistencia que adquiere su máximo de intensidad en el medio rural, en donde la sola enunciación de obligatoriedad de preceptos sanitarios que se opongan a tradicionales costumbres, levanta airadas protestas contra el inspector municipal de Sanidad, que se traducen en mermas de legítimos ingresos, en agresiones personales o formación de expediente de destitución, cuando la medida adoptada lesiona, no ya material, sino moralmente, el necio orgullo del vecino influyente.

Estas resistencias adquieren ca-

rácter de sistemáticas y de indisciplina colectiva, cuando los instintos naturales de desobediencia se hallan acuciados por otros compañeros (vulgarmente conocidos por esquirols o amarillos), que ejerciendo en poblaciones rurales de potencia económica limitada para el sostenimiento del servicio médico, recogen en su beneficio el fruto producido a consecuencia del vecino disgustado por imposiciones legislativas que el médico-inspector ha de hacer cumplir. Y en estas condiciones, ¿puede el inspector municipal de Sanidad hacerse respetar y obligar a cumplir las leyes estatuidas? Sinceramente creemos que mientras el médico titular no goce de independencia económica, la autoridad sanitaria concedida será un mito.

No siendo probable que el Gobierno procure con carácter de urgencia la independencia económica de sus servidores sanitarios por las dilaciones a que obliga lo complejo del problema, la colectividad médica ha de procurársela dentro de sus medios si no ha de hacerse imposible el cumplimiento de sus obligaciones, procurando que en primer término desaparezca el esquirol, instrumento ruin manejado por el cacique y con los cuales no puede dialogarse con argumentos de ética profesional, pero que, seguramente, aunque haya alguno que se escude en epidermis de elefante, la gran masa colectiva puede llegar a hacer vulnerable su sistema nervioso.

En su consecuencia, este pequeño núcleo, cuyas funciones sanitarias se ven mediatizadas por los amarillos, en evitación de que la plaga llegue a extenderse y esterilice el esfuerzo sanitario del actual Gobierno, del cual debemos de ser sus más celosos colaboradores, se

dirige a usted, rogándole nos manifieste si simpatiza y adhiere al movimiento, y, en este caso, nos aconseje el procedimiento a seguir para la extirpación del «mal amarillo».

Las adhesiones al Secretario de la Comisión D. Juan Uyá Besó. Médico Titular de Móstoles (Madrid).

De usted atento seguro servidor y compañero q. e. s. m.,

La Comisión

Clasificación de los Partidos médicos de esta provincia

Se ruega que durante el mes de mayo, contesten todos los médicos titulares-inspectores municipales de Sanidad de esta provincia a los presidentes de sus distritos respectivos los datos que se les pedían en el BOLETÍN anterior; el que no conteste seguirá con arreglo a la clasificación de 1905, y de los perjuicios que esto le acarree él será responsable y no la Junta provincial.

Para la clasificación de Partidos médicos se atenderán a las reglas siguientes:

Para la clasificación de las poblaciones en cada una de las diferentes categorías, será preciso atender a ciertas bases, que serán: número total de habitantes, número de familias pobres asignadas a cada titular, distancias que hayan de recorrer los médicos para visitar los enfermos pobres, categoría de la población, número de titulares en que esté dividido el servicio, sueldo asignado actualmente a cada titular y cuantía del presupuesto municipal.

Pertenecerán a la quinta categoría (con 1.250 pesetas más el 10

por 100): Todas aquellas poblaciones o agrupaciones de pueblos que no teniendo más de 1.000 habitantes ni más de 100 familias pobres, estén enclavadas en un perímetro de menos de cuatro kilómetros.

Pertenecerán a la cuarta categoría (con 1.500 pesetas más el 10 por 100): Las agrupaciones de pueblos cuyo perímetro, siendo mayor de cuatro kilómetros, no tengan más de 1.000 habitantes y 100 familias pobres.

Los pueblos de más de 1.000 y menos de 2.000 habitantes.

Pertenecerán a la tercera categoría (con 2.000 pesetas más el 10 por 100): Las agrupaciones de pueblos que estando situadas en un perímetro mayor de cuatro kilómetros, pasen de 1.000 y no excedan de 2.000 habitantes ni 200 familias pobres.

Los pueblos que tengan de 2 a 10.000 almas, no siendo cabezas de partidos judiciales.

Los pueblos que siendo cabeza de partido judicial, no tengan más que una sola plaza de médico titular.

Pertenecerán a la segunda categoría (con 2.500 pesetas más el 10 por 100): Las agrupaciones de pueblos que teniendo más de 2.000 y menos de 10.000 habitantes estén situadas en un perímetro de más de cuatro kilómetros, no teniendo más que una o dos plazas de médico titular.

Los pueblos de más de 10.000 y menos de 20.000 habitantes que no sean cabezas de partido judicial.

Los pueblos que siendo cabezas de partido judicial, tengan dos o cuatro plazas de médicos titulares.

Pertenecerán a la primera categoría (con 3.000 pesetas más el 10 por 100): Las agrupaciones de pueblos que tengan más de 10.000 habitantes, siempre que el titular

tenga que recorrer un perímetro mayor de cuatro kilómetros de radio desde el punto de su residencia.

En las poblaciones que hubiere más de cuatro titulares, tendrá esta categoría el de mayor antigüedad y tendrá la consideración de jefe del Cuerpo de titulares de la localidad.

Partidos médicos sin clasificar: Les servirá de norma para hacer su clasificación las bases que anteceden.

Podemos asegurar, de un modo cierto, que nuestro deseado pago por el Estado será una realidad dentro de breve tiempo. Pueden suponer lo que urge hacer la clasificación de partidos médicos y lo urgente que es el que contesten con los datos que se les pidieron en el BOLETIN anterior.

Los compañeros que no hayan abonado sus cuotas no pueden pertenecer al Escalafón; así, que lo hagan para evitarse este perjuicio.

En el mes de mayo se comenzarán una serie de actos sanitarios en esta provincia. El primero será en Huete y a alguno de ellos asistirá el excelentísimo señor gobernador civil y a todos ellos el inspector provincial de Sanidad, D. Luis Martín, y el presidente de los médicos titulares-inspectores municipales de Sanidad de esta provincia, D. Luis María Bris.

Representará nuestra provincia en la próxima Asamblea de Madrid D. Luis María Bris e irá como agregado D. José Bricio.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE INSPECTORES MUNICIPALES DE SANIDAD

Comité ejecutivo

Este Comité, al encargarse de la confección del Escalafón, cree un

Laboratorios Farmacéuticos

A. G A M I R

San Fernando, núm. 34, y P. Jofre, 9. Teléfono 23-2

VALENCIA

Sil-al simple y con Belladona

Silicato de aluminio fisiológicamente puro

Combate con éxito los estados de hiperacidez e hipersecreción en todas sus manifestaciones y úlceras, sobre todo en las hemorrágicas.

Forma: Caja de 20 papeles de 5 grs. cada uno. Precio: 5 ptas.

BARDANOL

Compuesto de extracto de raíces de lappa mayor, L. y estaño coloidal

INDICACIONES: Afecciones Stafilocócicas; Forunculosis; Antrax; Supuraciones Stafilocócicas; Acné juvenil y en todas las enfermedades de la piel, incluso en la erisipela.

Forma: Elixir, en frascos de 500 gramos. Precio: 6 pesetas

Muestras y literatura a disposición de los señores Médicos que lo soliciten

deber dirigirse a los Inspectores Municipales de Sanidad dándoles cuenta de la forma en que va a ordenarse el trabajo.

Siendo preciso el abrir los millares de pliegos recibidos durante el mes de marzo, se va acusando recibo a los que así lo han manifestado, encarpetando los expedientes recibidos por correo y los millares que fueron entregados directamente en la oficina durante el pasado marzo. Realizada esta labor y unidos a los expedientes los documentos sueltos recibidos, se procederá a la ordenación por provincias.

De cada provincia se separarán los expedientes completos para su dictamen y ulterior aprobación por el pleno de la Comisión.

De los incompletos se remitirán relación, detallando las deficiencias a las Juntas provinciales, las cuales se encargarán de pedir a los interesados y recibir de los mismos los documentos complementarios.

Deben tener presente esta ins-

trucción todos los inspectores municipales de Sanidad para abstenerse de remitir documentos mientras no les sean pedidos.

Desde la oficina se regulará la recepción de documentos complementarios para que puedan proporcionárselos los inspectores sin prisas y para que no falte nunca en las oficinas un stok de expedientes completos que puedan permitir llevar la velocidad de dictamen calculado en un minimum de 1.000 mensuales, a partir del 15 del actual, en cuya fecha se hallarán ordenados completamente los archivos.

El Comité Ejecutivo pide a todos los asociados un pequeño plazo de confianza y seguridad para desarrollar completamente el citado plan en la seguridad de llegar al fin propuesto y dar pronta realidad al Escalafón tan deseado por el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

Madrid, 4 de abril 1928.—El Presidente, *Angel Sanmiguel*.—El Secretario, *Pelayo Martorell*.

DISPOSICIONES OFICIALES

CIRCULAR DEL SR. MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN A LOS GOBERNADORES

En mis frecuentes viajes por todas las regiones de España, campos, ciudades y aldeas, he podido apreciar que no siempre la higiene merece la atención y el esmero que en reiteradas ocasiones he recomendado a las autoridades gubernativas y locales. Ciertamente es, y me complazco en reconocerlo, que no solo algunas ciudades, sino también numerosos pueblos de escaso vecindario, han realizado mejoras de importancia, ya estableciendo servicios nuevos (aguas potables, mataderos, etc.), ya procurando mayor

limpieza de las vías públicas o ya, por fin, obligando al vecindario al cumplimiento de las Ordenanzas municipales en materias de Sanidad. Pero he de confesar que la mayoría permanecen en el estado de abandono que tantos perjuicios acarrea a la salud pública y a la economía nacional. Y ahora que España es visitada, periódicamente, por numerosos extranjeros, y que se prepara a recibir en fecha próxima, con motivo de las Exposiciones de Sevilla y Barcelona, millares de turistas, es menester que el celo de V. E. se manifieste con especial ahinco en el mejoramiento y aseo de las urbes y poblados de la provincia de su mando.

A este fin, llamo su atención acerca de los siguientes extremos:

Primero. La vacunación. Es ya hora de que la viruela cese de marcar los rostros españoles. No basta que haya disminuído grandemente, es menester que desaparezca del todo, evitándonos el espectáculo de epidemias, como la que ahora mismo existe en alguna importante ciudad. Para ello, basta que V. E. haga cumplir, rigurosamente, el artículo 202 del Estatuto Municipal y el 28 del Reglamento de Sanidad, que pone a disposición de los Ayuntamientos, gratuitamente, cuanta vacuna antivariólica necesiten, sin más que solicitarla de este Ministerio.

No hay, pues, excusa para el abandono de esta obligación, y cada vez que aparezca una epidemia variólica, exigiré estrecha responsabilidad a las autoridades, y en especial, a los inspectores sanitarios.

Segundo. Un servicio importante, que tampoco exige dispendios considerables, aunque sí atención y vigilancia continuas, es el que se refiere a la limpieza y cuidado de las vías públicas, lo mismo en urbes que en aldeas.

No se debe consentir, en las ciudades, que las calles estén cubiertas de fango e inmundicias, que los solares se conviertan en estercoleros y que el acarreo de las basuras se verifique en pleno día y en tan pésimas condiciones que lo que recojan en un lado lo vayan esparciendo por el camino. Ni puede tolerarse, de ninguna manera, que los vehículos destinados a tal objeto sean abiertos y carezcan de condiciones adecuadas, y que los conductores hagan el tránsito sentados o tumbados sobre las propias basuras. Todo esto es repugnante, incivil, indigno de España, y es preciso que desaparezca inmediatamente,

hallándome dispuesto a aplicar a los responsables las sanciones debidas.

Debe V. E. prohibir que en los pueblos las calles se conviertan en evacuatorio público y desterrando la costumbre de orinar y escupir en la vía pública y que el estiércol permanezca amontonado delante de las casas o almacenado en las cuerdas, apestando el ambiente y convirtiéndose en viveros perpetuos de la plaga de moscas, tan perjudiciales y generalizada en nuestro país.

Tercero. Por Reales órdenes de 2 de Enero y 9 de noviembre de 1926, dispuse que los funcionarios de Sanidad giren visitas trimestrales a establecimientos públicos y, especialmente, a las fondas, hoteles, posadas, hospederías, cafés, bares, tabernas, etc., a fin de mantenerlas en constante estado higiénico, fijando su atención en el aseo y condiciones de los locales, cocinas, retretes, etc., denunciando los defectos a la autoridad municipal, para su inmediata corrección, y dando a los gobernadores la facultad de llegar incluso a la clausura, en los casos de incumplimiento o rebeldía.

Recomiendo a V. E. la aplicación incesante y severa de ambas disposiciones, que dieron lugar a una campaña fructífera y que ahora ha caído bastante en desuso. Excite el celo de sus inspectores, renueve a los alcaldes la orden de apoyar vigorosamente la acción sanitaria de estos funcionarios, dándome cuenta si los primeros no cumplen sus deberes y proponerme los de los segundos en caso necesario.

En aquellas Reales órdenes se establece el precepto de la desinfección y desinsectación periódica de los locales, medida que debe cumplirse puntualmente y con arreglo a la técnica más perfecta. Y

quiero añadir, respecto a la desinsectación, que es necesario aplicarla, sin excepción, a todas las personas portadoras de piojos, porque si al principio he dicho que no habría viruela si todos se vacunaran, ahora afirmo que no habría tifus exantemático si no existieran gentes desidiosas invadidas de pediculosis.

De la aplicación de estas medidas y de cuantas, en el mismo sentido, les sugiera su buen celo, se servirá V. E. informarme trimestralmente.

A los inspectores municipales de Sanidad

Las reales órdenes de 2 de enero (*Gaceta* del 5) y 7 de noviembre (*Gaceta* del 9) de 1926 y el Reglamento de 21 de diciembre de 1927 (*Gaceta* del 22) establecen clara-

mente las obligaciones de los funcionarios de Sanidad en lo que se refiere a las condiciones higiénicas de fondas, hoteles, casas de huéspedes o de dormir, posadas, tabernas, cafés, bares y demás establecimientos de comidas y bebidas y de alojamiento público o reunión así como de los vehículos públicos destinados al transporte de viajeros.

No obstante lo ordenado en las disposiciones dichas que se han reproducido en el *B. O.* de la provincia, en el de esta inspección provincial de Sanidad y en multitud de circulares y órdenes de los señores gobernadores civiles e inspectores provinciales, ha sido preciso, por negligencia de unos e ignorancia de otros, que recientemente el Excmo. señor Ministro de la Gobernación en circular 4 de abril del actual, haya tenido que recordar a los señores gobernadores el abandono en que están la mayoría de los pueblos, recomen-

Instituto Bioquímico "Hermes"

ROMA, NÚM. 1 (S. G.) -- BARCELONA, TEL. 1528 G.

INSULINA "HERMES"

Preparada con autorización y bajo el control bacteriológico y farmacológico del «Institut de Fisiologia», de Barcelona, por delegación de la Universidad de Toronto.

INSULINA pura en solución estéril a la concentración de 20 unidades por centímetro cúbico en frascos con capuchón de goma, de 5 centímetros cúbicos (100 unidades)

En cajas de 10 inyectables de $\frac{1}{2}$ c. c., conteniendo cada inyectable 10 unidades clínicas.

Los productos Opoterápicos y Eiológicos «HERMES» se hallan de venta en las principales Farmacias y Centros de Específicos dispensados únicamente por prescripción facultativa.

dándoles la aplicación incesante y severa de lo legislado en esta materia, y, por último, en telegrama fecha 13, ordena a los inspectores provinciales de Sanidad el mayor rigor en el cumplimiento de todos los preceptos referentes a vacunación, limpieza y cuidados de vías públicas y de cuanto afecta a condiciones higiénicas de los establecimientos, etc., a que se refieren las Reales órdenes citadas, haciendo directamente responsables a estos funcionarios de las deficiencias que en lo sucesivo hubiere.

Por lo que se refiere a esta provincia, estoy dispuesto a que se cumpla al pie de la letra cuanto las autoridades superiores me tienen ordenado.

Para que nadie pueda alegar ignorancia, a continuación se reproducen las RR. OO. de 2 de enero y 7 de noviembre del 1926.

El Reglamento de 21 de diciembre se ha enviado recientemente a todos los señores inspectores municipales de Sanidad de la provincia, no obstante lo cual si alguno no lo hubiera recibido puede reclamarlo a esta inspección y le será enviado nuevamente.

Teniendo que comunicar a la Dirección general de Sanidad cuantos servicios se realicen y sanciones se impongan referentes a lo ya expresado, ordeno a todos los señores inspectores municipales de Sanidad de la provincia que giren inmediatamente una minuciosa visita de inspección en las respectivas jurisdicciones, proponiendo sin pérdida de tiempo a los señores alcaldes el remedio adecuado a las deficiencias sanitarias que observasen y la imposición de las multas procedentes.

Si estas autoridades no les prestasen el suficiente apoyo o se negasen a corregir los hechos denun-

ciados, lo pondrán en conocimiento de esta Inspección provincial a los efectos a que hubiere lugar.

Como las visitas de inspección se han de hacer trimestralmente, he acordado fijar los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año para que se proceda a las mismas y señalar el plazo de diez días, siguientes a cada uno de los meses dichos, para que den parte a este Centro de los servicios realizados, de las multas propuestas y del cumplimiento de cuantas obligaciones se detallan en las precedentes disposiciones.

De la fiel observancia de lo que se lleva dicho y de cuanto está previsto en la legislación vigente (Instrucción general de Sanidad y Reglamento de Sanidad municipal), que trataré de comprobar en las visitas que gire por la provincia, haré responsables directamente a los señores inspectores municipales, imponiéndoles sin más aviso la sanción correspondiente.

El Inspector provincial de Sanidad,
L. MARTÍN.

De grandísimo interés

El pago por el Estado

Tenemos noticia de que muy en breve le será presentado al señor ministro de la Gobernación el expediente de concesión a los inspectores municipales del pago por el Estado. La noticia llega a nuestro conocimiento por conducto de persona que nos merece entero crédito y no resistimos al deseo de transmitirla a los lectores, en la seguridad de que han de apoyar el paso que da el doctor Murillo en favor de los médicos titulares.

Objetivos de la Feria-Muestrario

«La Feria-Muestrario de Valencia, que cuenta ya en su haber con una década de brillante existencia, ha organizado para el actual año y durante el mes de mayo su XI Manifestación, que consistirá en una Feria Monográfica Internacional de artículos para niños.

La Feria-Muestrario de Valencia, al organizar la XI Feria Monográfica Internacional de artículos para niños, abriga la confianza de que este año el éxito superará al de los anteriores, máxime si se tiene en cuenta lo simpático del tema elegido y la importancia vital que para el engrandecimiento de la nación representan todos cuantos problemas se hallan ligados con la infancia.

Aparte de esto, la feliz coinci-

dencia de celebrarse en ésta y por la misma fecha el IV Congreso Nacional de Pediatría, con cuyo Comité organizador se halla en estrecho contacto el de la «Feria-Muestrario», da una idea de la magnitud que este año ha de alcanzar la Feria, y de la enorme concurrencia, tanto de expositores como de compradores y visitantes.»

PROGRAMA

Grupo primero.—Prendas de vestir.

Grupo segundo.—Alimentos y productos farmacéuticos.

Grupo tercero.—La habitación del niño (muebles y decoración adecuada).

Grupo cuarto.—Material de enseñanza.

Grupo quinto.—Juguetería.

Grupo sexto.—Material sanitario.

Grupo séptimo. Deportes aplicados a la educación física.

Grupo octavo.—Industrias artísticas.

SECCIÓN OFICIAL

Disposiciones Ministeriales

Ministerio de la Gobernación

Real decreto nombrando Consejero del Real Consejo de Sanidad a D. José Sanchis Banús, Presidente de la Junta Directiva del Colegio Médico de Madrid.

Presidencia del Consejo

Real orden determinando por quiénes han de efectuarse los reconocimientos médicos del personal de la Guardia Colonial de Guinea, que hallándose con licencia en la Península, solicite la baja en dicha unidad o prórroga en la licencia que disfruta, alegando para ello motivos de salud.

Ministerio de Gracia y Justicia

Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial la relación de vacantes de médicos forenses de entrada, ascenso y término, que actualmente existan.

Ministerio de la Gobernación

Real orden relativa a la situación y sueldos del personal dependiente de la dirección general de Sanidad.

Ministerio de Fomento

Real orden declarando incompatible a los individuos pertenecientes al Cuerpo de Inspectores del Cuerpo de Higiene y Sanidad pecuarias, el ejercicio del cargo oficial con los que se indican.

Ministerio de la Gobernación

Real orden disponiendo quede abolido el turno de antigüedad a que se refiere la de 16 de febrero de 1889, para que los médicos del Cuerpo de Baños emitan los informes a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 12 de mayo de 1874, pudiendo en lo sucesivo la Dirección general de Sanidad nombrar libremente a estos funcionarios con arreglo a sus especiales condiciones de aptitud y residencia y que en el caso del manantial Fontaga, anejo al Balneario del Valle de Rivas (Gerona), sea nombrado el médico Director del Cuerpo don José María Mascaró.

Ministerio de Instrucción Pública

Real orden concediendo la excedencia voluntaria a D. Antonio Piga y Pascual, catedrático numerario de Medicina legal y Toxicología de la Facultad de Medicina de Cádiz.

Ministerio de la Gobernación

Real orden designando un Comité nacional al que se encomienda la misión de organizar y colaborar en el Congreso Internacional de Protección a la infancia que se ha de celebrar en París en el mes de Julio próximo.

Ministerio de Instrucción Pública

Real orden admitiendo a D. Félix Cerrada y Martín la dimisión que ha presentado del cargo de Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Ministerio de la Gobernación

Real orden disponiendo se convoque nuevamente un concurso- oposición libre entre médicos, farmacéuticos, doctores en Ciencias químicas e ingenieros industriales, para proveer la plaza de jefe de

Sección de Química del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

—Real orden declarando en suspenso la actuación de la Comisión nombrada para la confección del Escalafón provisional del Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad y que el día 1.º del mes próximo dicha Comisión haga entrega de la documentación, libros, valores y material al Comité ejecutivo de Asociación Nacional del Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, quien se encargará desde dicha fecha de los trabajos relacionados con el citado Escalafón.

—Real orden disponiendo que por los técnicos especializados que se mencionan se redacten en el plazo de un mes las bases a que debe ajustarse la aceptación de proyectos y concesión de permisos para construir edificios, o dedicar los construidos a residencias de enfermos tuberculosos.

CERTIFICADOS

Todo certificado que no se expida en el papel sellado con el sello del Colegio «Príncipe de Asturias» adherido, es nulo, pues por acuerdo de la Junta de Gobierno, no se expedirán sellos sueltos bajo ningún concepto y ningún centro oficial admite certificados sin el referido sello.

Los que además prescinden del sello del Colegio de Huérfanos para las certificaciones de defunción, no cumplen el deber de buenos compañeros, pues favorecen la incultura y la miseria de los huérfanos de Médicos necesitados, faltando al deber de humanidad y social a que estamos obligados.

IV Congreso Nacional de Pediatría

Declarado oficial por R. D. del 4 de octubre de 1926, que se celebrará en Valencia del 8 al 12 de mayo próximo

Secciones del Congreso y temas oficiales.

Sección primera.—*Higiene y protección a la infancia.*

Temas oficiales.—«*Profilaxis intra uterina de las enfermedades hereditarias*» y «*Lactancia mercenaria desde el punto de vista legislativo y social*».

Sección segunda.—*Medicina infantil.*

Temas oficiales.—«*Hemodistrofias*» y «*El Kala-azar en España*».

Sección tercera.—*Cirugía infantil y Ortopedia.*

Temas oficiales.—«*Espina bífida oculta*» y «*Neoplasias en la infancia*».

Sección Cuarta.—*Pedagogía.*

Temas oficiales.—«*Educación sexual*» y «*Educación de los niños anormales*».

PROYECTO DE PROGRAMA

Día 8

A las once de la mañana: Solemne sesión de apertura. Homenaje al doctor Gómez Ferrer.

A las cuatro treinta de la tarde: Reunión de Secciones.

A las diez de la noche: Función de teatro en honor de los congresistas.—Conferencia de don Jacinto Benavente, sobre un tema de carácter infantil.

Día 9

A las diez de la mañana: Visita a las Instituciones oficiales y particulares relacionadas con la infancia.

A las doce treinta horas: Visita a

los Sanatorios marítimos de San Juan de Dios y de la Malvarrosa.

A las dos de la tarde: Banquete en «Las Arenas» (restorán situado en la playa de Levante).

A las cuatro treinta de la tarde: Reunión de Secciones.

Día 10

A las ocho de la mañana: Visita a la Dehesa y paseo por el lago «La Albufera».

A la una de la tarde: Banquete en los Viveros municipales. Concierto por la Banda municipal.

A las cinco de la tarde: Reunión de Secciones.

Día 11

A las nueve de la mañana: Sesiones operatorias en los Centros de Beneficencia y Enseñanza.

A las diez treinta de la mañana: Visita a los Museos de Pintura y Paleontológico; «Palau de la Generalitat», Lonja, Torres de Serranos y demás monumentos de la ciudad.

A las cuatro treinta de la tarde: Reunión de Secciones.

Día 12

A las ocho de la mañana: Excursión a Manises.—Visita a la Escuela oficial de Cerámica.

A las cuatro de la tarde: Reunión de Secciones.

A las seis de la tarde: Sesión de clausura.

NOTICIAS

Ha desembarcado felizmente en Montevideo, en compañía de su esposa, nuestro buen amigo y presidente del Colegio don Miguel Benedicto.

Se encuentra enfermo el compañero de Priego don Casimiro Gómez.

La hija de nuestro compañero

don Joaquín Fernández Pombo, presidente en la actualidad del Colegio, se encuentra atacada de sarampión,

Sustituto. Se necesita para el pueblo de Torralba (Cuenca), durante los meses de verano. Tiene buenas vías de comunicación, habiendo auto diario a la capital. Para informes dirigirse a don Félix Lozano, médico, Baños de Alcantud (Cuenca).

Asesinato de un médico.—El médico de Casares, don José González Segovia, ha sido asesinado por su sirvienta y otra mujer.

Se ruega a todos los compañeros se provean del carnet de identidad del Colegio de Médicos.

Ha fallecido el médico titular de Villarrubio de esta provincia, don Samuel de las Heras. Acompañamos a su familia en tan justo dolor.

En breve contraerá matrimonio nuestro particular amigo y compañero don Santiago Amaya.

Enhorabuena.

El doctor Palanca, inspector provincial de Sanidad de Madrid, ha sido elegido, por 38 votos contra uno, académico de la Real de Medicina.

ACEITE P B MEDICINAL

Lo más racional para cólicos hepáticos
y nefríticos y estreñimiento habitual



AGENTE EXCLUSIVO:

Patricio Beltrán.--Sevilla

Literatura y muestras: en todas las Farmacias de Sevilla

VACANTES

VALENCIA.—*Vinalesa*. Practicante con 300 pesetas; solicitudes hasta el 5 de Mayo.

VALENCIA.—*Masalfasar*. Practicante con 300 pesetas; solicitudes hasta el 9 de Mayo.

AVILA.—*Serranillos* (partido de Arenas de San Pedro). Por dimisión, publicada en el *B. O.* del 14, con 1.375 pesetas. Las igualas completan hasta 6.000 pesetas. Tiene 959 habitantes y veinticinco familias pobres. Dista 42 kilómetros de la capital, cuya estación es la más próxima.

Alcalde, D. Eladio González.

GUADALAJARA.—*Cantalojas*. Médico e inspector con 1.250 y 10 por 100; solicitudes hasta 11 de Mayo.

ALBACETE.—*Socobos*. Médico e inspector titulares, con 1.650 pesetas; solicitudes hasta el 4 de Mayo.

OVIEDO.—*Alcalá de Proaza*. Médico e inspector titulares, con 1.750 pesetas; solicitudes hasta el 3 de Mayo.

CUENCA.—*Valverde de Fúcar* (partido de San Clemente). Por dimisión, se anuncian dos plazas en el *B. O.* del 13, con 2.200 pesetas cada una. Forman agrupación con Hontecillas, Villaverde y Pasaconsol. Tiene 70 familias pobres. El titular ha de recorrer 10 kilómetros. La estación más próxima Cuenca, a 40 kilómetros.

Alcalde, D. Antonio Lahuerta.

CORUÑA.—*Arteijo* (partido de la capital). El *B. O.* del 11 anuncia esta plaza, con 2.250 pesetas. Clasificado con 12 parroquias en segunda categoría con una plaza. Tiene 360 familias pobres y 9.304 habitantes. Dista 11 kilómetros de la capital, cuya estación es la más próxima. El titular ha de recorrer seis kilómetros por terreno llano.

ALMERÍA.—*Enix* (partido de la capital). Por renuncia, publicada en el *B. O.* del 14, con 2.750 pesetas. Tiene 1.720 habitantes. Dista 16 kilómetros de la capital, cuya estación es la más próxima.

Alcalde, D. Antonio Mullor.

—*Campillo de Altobuey* (partido de Motilla del Palancar). Por hallarse servidas interinamente, se anuncian dos plazas en el *B. O.* del 9, con 1.650 pesetas. Tiene 3.531 habitantes. La estación más próxima La Roda, a 58 kilómetros.

Alcalde, D. Francisco Canal.

GUADALAJARA.—*Paredes de Sigiienza* (partido de Atienza). Publicada en el *B. O.* del 13, con 1.650 pesetas. Forma partido con Tordelrábano y Valdecubo. Tiene diez familias pobres. La estación más próxima Sigiienza, a 25 kilómetros.

Alcalde, D. Felipe Vega.

TOLEDO.—*Iglesuela* (partido de Talavera de la Reina). Por dimisión, publicada en el *B. O.* del 14, con 1.650 pesetas. Las igualas completan hasta 6.000 pesetas. Tiene 1.277 habitantes y 30 familias pobres. Dista 36 kilómetros de Talavera. Topografía buena.

Alcalde, D. Mariano Nieto.

HISTÓGENO Llopis

DIABANOL Llopis

OXINA Llopis

PIPERACINA Llopis

LABORATORIO LLOPIS - MADRID

Instituto de Biología y Sueroterapia **IBYS**

Bravo Murillo, 45 -- Apartado 897 -- Teléfono 34.824 -- MADRID



ATOSFERIN

(Eter vacuna para tratamiento de la tos ferina)



Se halla constituido el ATOSFERIN por la asociación de éter a la vacuna contra la tos ferina, preparada con gérmenes de Bordet-Gengou, reconocidos como agentes de la tos ferina.—Su aplicación no es dolorosa

Muestras y literatura a disposición de los señores médicos

DISPONIBILE

TARIFA DE ANUNCIOS

PÁGINAS DE LA CUBIERTA

Primera plana.	{ Media inferior... Inserción	25,00 ptas.	
	{ Cuarta parte...	» 15,00 »	
Segunda y tercera plana.	{ Entera	» 25,00 »	
	{ Media	» 15,00 »	
	{ Cuarto	» 7,50 »	
Cuarta plana	{ Entera	» 20,00 »	
	{ Media	» 10,00 »	
	{ Cuarto	» 5,00 »	

PÁGINAS DEL TEXTO

Página entera	{ Por año.....	200,00 ptas.	
	{ » semestre	125,00 »	
	{ » trimestre	70,00 »	
Media página	{ inserción	23,50 »	
	{ Por año.....	110,00 »	
	{ » semestre	60,00 »	
Cuarto de página	{ » trimestre	35,00 »	
	{ inserción	11,70 »	
	{ Por año.....	60,00 »	
Cuarto de página	{ » semestre	35,00 »	
	{ » trimestre	20,00 »	
	{ inserción	6,70 »	
Remisión de prospectos en los números			
de la Revista, por cada vez 20,00 »			

Los anuncios de inserción anual, semestral y trimestral se abonarán por trimestres adelantados; los anuncios de una sola inserción, se pagarán al encargarlos.

Cuando terminen los anuncios anuales, semestrales o trimestrales, se considerarán prorrogados por un plazo igual si antes de la terminación del contrato no se recibe aviso en contrario por escrito.